

Núm. Expediente: GEN-CTTE/2016/12

Fecha Apertura: 19/01/2016

Interesado: MONCOBRA SA

NIF/CIF: ESA78990413

Procedimiento Genérico de Contratación - Económico

**Asunto:** Contratación, en procedimiento abierto, del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"

Código Seguro de Verificación

11337540325314321204

**DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:**

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 26 de enero de 2016, acordó la aprobación del expediente de contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya licitación se publicó, mediante anuncio, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número nº 39, de fecha 17 de febrero de 2016, por un precio anual de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (25.652,00 €) I.V.A. incluido.

RESULTANDO: Que en el procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, se han presentado las proposiciones que a continuación se detallan, las cuales se han anotado en el Registro de Plicas:

- Nº 1.- EULEN, S.A.
- Nº 2.- GARCIGÁS INSTALACIONES, S.L.
- Nº 3.- MONCOBRA, S.A.
- Nº 4.- SERVICIOS FRÍO Y CALOR CLIMACO, S.L.
- Nº 5.- SUYMATEC, S.L.
- Nº 6.- MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.
- Nº 7.- CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS, S.L.
- Nº 8.- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.
- Nº 9.- MHAC CONTINENTAL, S.L.
- Nº 10.- COFELY ESPAÑA, S.A.

*La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 11337540325314321204 en: <http://cotejar.cieza.es>*

- Nº 11.- MOVILFRÍO, S.L.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2016, tras el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, acordó, según el acta levantada al efecto, la admisión de las once ofertas presentadas.

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2016 para la celebración del acto de apertura de la propuesta económica tras el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la licitación, acordó, según el acta levantada al efecto, lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

-Nº 1.- EULEN, S.A. ....	20.708,64 €
-Nº 2.- GARCIGÁS INSTALACIONES, S.L. ....	15.391,20 €
-Nº 3.- MONCOBRA, S.A. ....	15.033,85 €
-Nº 5.- SUYMATEC, S.L. ....	15.173,40 €
-Nº 6.- MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L. ....	17.835,40 €
-Nº 7.- CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS, S.L. ....	18.664,25 €
-Nº 8.- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A. ....	19.965,00 €
-Nº 9.- MHAC CONTINENTAL, S.L. ....	6.997,43 €
-Nº 10.- COFELY ESPAÑA, S.A. ....	19.589,69 €
-Nº 11.- MOVILFRÍO, S.L. ....	16.727,67 €

2º.- A la vista de la oferta n.º 4 presentada por la mercantil SERVICIOS FRÍO Y CALOR CLIMACO, S.L., la Mesa, de acuerdo con las cláusulas 11ª y 19ª.3 del pliego de condiciones particulares, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la no admisión de la oferta, por ser los precios unitarios de las calderas Burnit-WBS20 (Polideportivo Municipal), Roca NTD-100 (Sala de Barrio), Burnit-WBS20 (Campo de Fútbol) y CALORINTRA-25 (Pabellón Juan José Angosto), superiores a los máximos establecidos en la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas.

3º.- Una vez comprobado que la mercantil MHAC CONTINENTAL, S.L., presenta oferta económica con valores anormales o desproporcionados, la Mesa acordó, de conformidad con el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concederle un plazo para que justificara la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

RESULTANDO: Que la Mesa, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2016 para el acto de justificación de temeridad y propuesta de adjudicación, a la vista del informe técnico, por unanimidad, acordó que la oferta presentada por la mercantil MHAC CONTINENTAL, S.L. no está suficientemente justificada. Finalmente, de conformidad con el artículo 152.4 del TRLCSP, la mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil MONCOBRA, S.A. por ser el siguiente mejor postor, según el orden de clasificación de las ofertas, por el precio total anual de QUINCE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.033,85 €), correspondiendo la cantidad de 12.424,67 € al precio base y 2.609,18 €, al importe del IVA, de acuerdo con su propuesta.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de abril de 2016, acordó requerir a la mercantil MONCOBRA, S.A., a los efectos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que presentara la documentación justificativa necesaria para proceder a la adjudicación del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por ser el segundo mejor postor según el orden de clasificación de las ofertas, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.4 del TRLCSP, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación y con la propuesta formulada por la Mesa General de Contratación.

CONSIDERANDO: Que el referido requerimiento ha sido notificado a la mercantil MONCOBRA, S.A., habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Mesa General de Contratación, con fechas 7, 9 y 28 de marzo de 2016, relativos a la admisión, apertura de oferta económica y justificación de temeridad y propuesta de adjudicación, para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a la mercantil MONCOBRA, S.A., por el precio anual de QUINCE MIL TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.033,85 €), correspondiendo la cantidad de 12.424,67 € al precio base y 2.609,18 €, al importe del IVA todo ello de conformidad con su propuesta y con la formulada por la referida Mesa General de Contratación.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Administración General, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

**Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cieza.**